



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°487-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 11 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°019-2019-MDBSH, de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por el Concejo Municipal de La Banda de Shilcayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 70 prescribe que "el derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de Ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por Ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Existe acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Código Civil en su artículo 957° indica que la propiedad predial queda sujeto a la zonificación, a los procesos de habilitación y subdivisión y a los requisitos y limitaciones que establecen las disposiciones respectivas.

Que, mediante expediente N°02992 la empresa DI PROPIEDADES S.A, remite la factura de venta de terreno para la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Virgen Dolorosa, en la localidad de La Banda, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único: 2405895; por un monto de S/. 231,492.82 Soles (Doscientos Treinta y un mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 82/100 Soles), disminuyendo su propiedad en un área aproximado de 1418.46 m².

Que, mediante informe Técnico N°003-2019-MDBSH/R.C.G.E.I.R.L, el Ing. James Joncep Rodríguez Rodríguez comunica acerca del procedimiento a seguir para la adquisición del terreno por trato directo para liberación de interferencias de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Virgen Dolorosa, en la localidad La Banda, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín". Código Único: 2405895, (D.S N°011-2019, de fecha 09 de marzo del 2019); aprueba el TUO del D.L. 1192, Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Que, mediante informe N°. 01-2019-SGRT-UAT/MDBSH, de fecha 06 de febrero de 2019 donde se da a conocer el monto de impuesto predial y arbitrios de la empresa DI PROPIEDADES S.A, correspondiente a la inscripción en el SISREN, dicho predio cuenta con una extensión de 394,700.00 m². EL impuesto predial del año 2019 asciende a la suma de 333,474.04 y de arbitrios a 3,235.08 del predio ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry KM.2.5 (Campo Ferial).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que en sesión ordinaria de concejo municipal N°003-2019-MDBSH, de fecha 08 de febrero del 2019 el concejo municipal mediante ACUERDO N° 019-2019, por unanimidad acuerdan autorizar la compra mediante compensación automática que efectuará la Municipalidad, contra el pago del Impuesto Predial de 2019 y en su caso, los arbitrios municipales del presente año para la intervención en obra "Mejoramiento de la infraestructura vial acceso a la I.E Virgen Dolorosa", sobre el área señalada, siendo dé cuenta de la Municipalidad la reconstrucción de un cerco empostado, sobre el nuevo límite de la propiedad de DI PROPIEDADES S.A, así como la inscripción en el registro de predios de Tarapoto, la reducción de área y los nuevos límites del inmueble ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry KM.2.5 (Campo Ferial), distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pago de Compensación por afectación del área de 1418.46 m2 del predio ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry KM.2.5 (Campo Ferial), propiedad de la empresa DI PROPIEDADES S.A, por un monto de S/. 231,492.82 Nuevos Soles (Doscientos Treinta y un mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 82/100 Soles), realizándose dicha acción respecto al derecho de propiedad, el desarrollo organizado y responsable del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Administración Tributaria, cumplan en todos sus extremos del presente Acto.

REGISTRESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE

Cc. Archivo.

